



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 110 - 2011**

11 8 ABR. 2011

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto la Resolución de Gerencia General N° 106-2011 de fecha 11 de Abril del 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2011;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** **APERTURAR** en la Gerencia de Administración de Parques del SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2011 a nombre de la Servidora **LOURDES FELICIA JESUS SALAZAR**, hasta por la suma de **S/. 2,000.00** (DOS MIL y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Gerencia de Administración de Parques del SERPAR-LIMA.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

GONZALO LLOSA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
OFICINA DE TESORERIA  
RECIBIDO  
Hora: 11:51  
Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
CESAR VELAZCO PORTOCARRERO  
Vº Bº  
FRENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
JOSE LUIS CARILLO LIMA  
Vº Bº  
SUB GERENTE DE TESORERIA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
ADRIANA ORDOÑEZ LIMA  
SUB GERENTE  
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
DANIEL ESCOBAR GONZALEZ  
DIRECTOR  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
DIRECTOR  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

*social*

*[Handwritten signature]*